



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0934] [10L/5300-1155] [10L/5300-1158] [10L/5300-1164] [10L/5300-1172] [10L/5300-1173] [10L/5300-1174]
[10L/5300-1175] [10L/5300-1184] [10L/5300-1185] [10L/5300-1186] [10L/5300-1187] [10L/5300-1188] [10L/5300-1189]
[10L/5300-1190] [10L/5300-1191] [10L/5300-1192] [10L/5300-1193] [10L/5300-1194]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1155]

MEDIA DE TIEMPO QUE SE TARDA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS DE ORIENTACIÓN NECESARIOS PARA DETERMINAR QUÉ ALUMNOS NECESITAN APOYO EDUCATIVO, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Es imposible establecer una cuantificación de los tiempos, puesto que la elaboración de un informe psicopedagógico conlleva la valoración de un amplio espectro de factores que influyen decisivamente en la concurrencia de necesidades educativas: características del desarrollo personal y social del alumno, historia escolar y educativa, competencia curricular, estilo de aprendizaje y necesidades educativas, características del contexto escolar y características del contexto familiar y social.

Es además un proceso complejo puesto que, aunque el profesional responsable de realizar la evaluación psicopedagógica es el profesor de la especialidad de Orientación Educativa, la evaluación tiene un carácter participativo y colaborativo entre los distintos profesionales que integran las estructuras de Orientación y puede incluir, además, información relevante de otros profesionales del ámbito sanitario y social que intervengan con los alumnos."